



DIF
TLAXCALA
2021 - 2027

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

REGLAS DE OPERACIÓN CREDENCIALIZACIÓN NACIONAL Y ESTATAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

2022



GLOSARIO

PRESENTACIÓN

1.- OBJETIVO.....	2
2.- ALCANCES.....	2
3.- DEFINICION.....	3
4.- POLITICA.....	3
5.- REFERENCIAS.....	4
6.- RESPONSABILIDADES.....	4
7.- PROCEDIMIENTO.....	5



PRESENTACIÓN:

Al promover y fortalecer la autonomía e independencia de la persona con discapacidad permanente en el acceso y desplazamiento a instituciones públicas y privadas y en apoyo a la economía familiar con algún integrante que padezca discapacidad permanente, se expide la Credencial Nacional con descuentos en servicios públicos así como el 50% en transporte federal y la Credencial Estatal para el traslado gratuito en transporte público del Estado.

1. OBJETIVO:

La credencial Nacional para Personas con Discapacidad es un servicio gratuito que proporciona el DIF Estatal, con la intención de dar seguimiento al Programa Nacional de Credencialización propuesto por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Esta credencial tiene como objetivo identificar a la persona con discapacidad y proporcionar la información correspondiente en función del tipo de discapacidad y domicilio y así, fungir como una referencia para los tramites que haya lugar.

Además, con esta credencial la persona con discapacidad puede beneficiarse con distintos descuentos en trámites y servicios en el Estado u otros Estados de la Republica, según se aplique.

Tramitar ante la Secretaria de Movilidad y Transporte la credencial estatal para Personas con Discapacidad permanente, a toda aquella persona que cumpla con los requisitos establecidos, beneficiando así a la población que padece de esta problemática, contribuyendo a mejorar la economía familiar a dicho sector.



2. ALCANCES:

- ✓ Beneficiar con credencial de descuento a las personas que presentan discapacidad permanente a partir de los 3 años de edad, que hagan uso del transporte público.
- ✓ Contribuir a la economía familiar evitando el gasto de transporte del discapacitado y destinar dicho recurso para cubrir otra(s) necesidad(es).
- ✓ Promover y difundir ante los SMDIF, Centro de Atención Múltiple y Asociaciones de personas con discapacidad la credencial de descuento para transporte público estatal y federal.
- ✓ Apoyar a los beneficiarios con la elaboración y trámite de quejas cuando la credencial no sea aceptada por parte de los operarios del transporte público.

3. DEFINICIÓN:

Documento físico expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, en coordinación con Sistema Estatal DIF a través de la oficina de credencialización; que autoriza a todas aquellas Personas con Discapacidad permanente la condonación de una cuota o pago al hacer uso del transporte público dentro del Estado.

Documento físico expedido por el Sistema Estatal DIF, en coordinación con el Sistema Nacional DIF a través de la oficina de credencialización; que autoriza a todas aquellas Personas con Discapacidad permanente la condonación del 50% del pago al hacer uso del transporte público federal y descuentos porcentuales en establecimientos comerciales y de salud.

4. POLÍTICAS:

- Beneficiar con credencial de descuento a las personas que presentan discapacidad permanente a partir de los 3 a los 59 años de edad, que hagan uso del transporte público Federal y Estatal.
- Contribuir a la economía familiar evitando el gasto de transporte del discapacitado y destinar dicho recurso para cubrir otra(s) necesidad(es).
- Promover y difundir ante los SMDIF la credencial de descuento para transporte público Federal y Estatal.
- Dirigido a Personas con Discapacidad permanente que radiquen en el Estado y que presenten fotocopias de:



- Certificado médico de discapacidad reciente especificando el tipo de discapacidad permanente expedido por el CRI de Apizaco, SESA o Centro de Salud de su comunidad con cedula profesional del médico y sello de la institución.
 - Fotocopia de credencial de elector del Estado, en caso de no contar con ella una constancia de radicación. Si es menor de edad copia de la credencial del padre o tutor.
 - Fotocopia del Acta de Nacimiento.
 - 1 Fotografía reciente tamaño infantil a color.
 - Fotocopia del CURP Clave única de registro de población
 - Fotocopia de comprobante de domicilio: recibo de agua, luz o teléfono.
-
- Ambas credenciales tienen una vigencia de 6 años siendo necesario realizar la renovación de la misma de acuerdo a los requisitos solicitados por la Secretaría de Movilidad del Estado y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 5. REFERENCIAS:**
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia a través de:
 - Departamento de Atención a Personas con Discapacidad
 - Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.
 - Centro de Atención Múltiple
 - SESA o Centros de salud de comunidad
 - CRI Apizaco
 - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
 - Secretaría de Movilidad y Transportes del Estado

6. RESPONSABILIDADES:

- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- Secretaría de Movilidad y Transportes del Estado



- Dirección General
- Departamento de Atención a Personas con Discapacidad
- Oficina de Credencialización

7. PROCEDIMIENTO:

Responsable	Paso	Detalle de la Actividad
Dirección General / Departamento de Planeación y Evaluación (Coordinación de Sistemas Municipales)/ Departamento de Atención a Personas con Discapacidad	1	A través del Departamento de Planeación y Coordinación de Sistemas Municipales convoca a los Sistemas Municipales DIF para la presentación del programa de Credencialización Estatal y Nacional.
Departamento de Atención a Personas con Discapacidad	2	Expone al Sistema Municipal DIF los requisitos para obtener la Credencial Estatal y Nacional para Personas con Discapacidad y sus beneficios.
Sistema Municipal DIF / Solicitante y/o Beneficiario	3	Recibe relación de requisitos y difunde el programa en sus DIF Locales y Centros de Atención Múltiple.
DIF Locales	4	En coordinación con el Sistema Municipal DIF, canaliza a las Personas con Discapacidad interesadas en obtener las credenciales de descuento.



Sistema Municipal DIF	5	Realiza registro de Personas con Discapacidad y establece comunicación con la Oficina de Credencialización
Oficina de Credencialización	6	Verifica si cuenta con los insumos indispensables para la expedición de Credencial Nacional
Oficina de Credencialización	7	En caso de no contar con el material requerido, por medio del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad, se solicita a la Dirección Administrativa, cubra con las herramientas necesarias para la expedición vía memorándum.
Dirección Administrativa	8	Asigna a Recursos Materiales para proveer de los insumos necesarios a la Oficina de Credencialización
Recursos Materiales	9	Informa al Departamento de Atención a Personas con Discapacidad la existencia del material.
Oficina de Credencialización	10	Asiste al área de Recursos Materiales por los insumos.
Oficina de Credencialización	11	Informa al Sistema Municipal DIF la programación de la cita para efectuar el trámite de expedición de credencial.
Sistema Municipal DIF	12	Notifica a las Personas con Discapacidad la calendarización para presentarse a continuar con el trámite.
Sistema Municipal DIF / Solicitante y/o Beneficiario	13	Asisten a la Oficina de Credencialización para Personas con Discapacidad en la fecha y hora establecida.



Oficina de Credencialización para Personas con Discapacidad	14	Recepción de documentación probatoria de discapacidad permanente.
Oficina de Credencialización para Personas con Discapacidad	15	Captura de datos personales en la plataforma de SNDIF
Oficina de Credencialización para Personas con Discapacidad	16	Toma de Foto, Huella y Firma de beneficiario
Oficina de Credencialización para Personas con Discapacidad	17	Impresión de la credencial y entrega al beneficiario
Oficina de Credencialización para Personas con Discapacidad		Fin del Proceso
Oficina de Credencialización para Personas con Discapacidad	18	Credencial Estatal para transporte gratuito a personas con discapacidad, Se organiza y valida la documentación para integrar el expediente, elaborando listado de solicitudes de credenciales.
Oficina de Credencialización para Personas con Discapacidad	19	Se integra un paquete de todas las solicitudes anexando listado, el cual será enviado a la Secretaria de Movilidad del Estado.
Oficina de Credencialización para Personas con Discapacidad	20	Se elabora oficio de solicitud de credenciales dirigido a la Secretaria de Movilidad y Transporte del Estado, firmado por la Directora General.
Oficina de Credencialización para Personas con Discapacidad	21	Programación de salida para llevar el paquete de solicitudes de credenciales a la Secretaria Movilidad del Estado, asignando unidad vehicular.
Oficina de Credencialización para Personas con Discapacidad	22	Se mantiene contacto vía telefónica con la Secretaria de Movilidad para recibir indicación para entrega de paquete de credenciales.



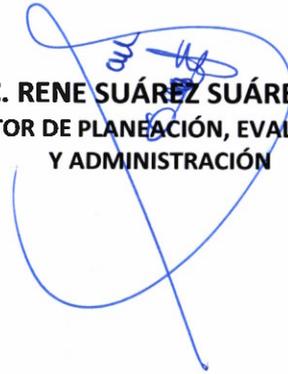
Oficina de Credencialización para Personas con Discapacidad	23	Se programa nuevamente salida a la Secretaria de Movilidad para recoger paquete de credenciales autorizadas.
Oficina de Credencialización para Personas con Discapacidad	24	Se les convoca a los solicitantes y/o beneficiarios para entrega de credencial. En caso de no ser autorizada se les informa el motivo por el cual no fue autorizada de acuerdo a los lineamientos de la Secretaria de Movilidad.
Solicitante y/o Beneficiario	25	Firme acuse de recibido
		FIN DE PROCESO
Oficina de Credencialización para Personas con Discapacidad	26	Para reposición de credencial, se realizara el mismo procedimiento como el de primera vez; únicamente se requiere anexar copia de la credencial vencida.
Oficina de Credencialización para Personas con Discapacidad	27	Se hace entrega de credencial.
		FIN DEL PROCESO



ELABORO


ING. ISRAEL HERNÁNDEZ CARRILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Vo.Bo


LIC. RENE SUÁREZ SUÁREZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO


LIC. LAURA SÁNCHEZ GARCÍA
DIRECTORA GENERAL